ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-478-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ NIT 899.999.061-9 E INDUHOTEL S.A.S NIT. 900.300.970-1

Entre los suscritos a saber **SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.014.225.583** de Bogotá D.C, en su condición de **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**, designación conferida por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, mediante Decreto Distrital 190 del 13 de mayo de 2022 y demás disposiciones vigentes, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante el Decreto Distrital 101 de 2010; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO, de una parte, y por la otra **INDUHOTEL S.A.S**, Persona Jurídica de Derecho privado, con NIT **900.300.970-1**, Representado Legalmente por CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°.**1.026.261.705** de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará contratista, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de servicios CPS-478-2023, suscrito por las partes el día 18 de diciembre de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS RURALES TRADICIONALES Y RURALES SUMAPACEÑOS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ 2023

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 meses
FECHA ACTA DE INICIO	22 de diciembre de 2023
PRÓRROGA No. 1	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 de mayo del 2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO**	**Fecha**	**VALORES**
VALOR CONTRATO	**1449**	20-12-2023	$288.148.547

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-478-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ NIT 899.999.061-9 E INDUHOTEL S.A.S NIT. 900.300.970-1

	RP 177 (QUE REEMPLAZA AL RP 1449 DE 2023)	20/12/2024	$288.148.547
ADICION N° 1	RP 1011	02-04-2024	35.254.464
ADICION N° 2	RP 1121	18-05-2024	55.095.140
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$378.498.151
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$378.498.151
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			$ 334.728.030
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			**$**43.770.121
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ			**$0**

****Según Estado de Cuenta de 04 de Septiembre de 2024, expedido por la profesional responsable de presupuesto (E) del Fondo de Desarrollo Rural De Sumapaz el cual hace parte integral de la presente Liquidación.***

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato de prestación de servicios ***CPS-478-2023***, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El apoyo a la supervisión certifica que el Contratista **INDUHOTEL S.A.S**, quien suscribió el Contrato de prestación de servicios **Nº. CPS-478-2023**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la certificación expedida por el revisor fiscal.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-478-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ NIT 899.999.061-9 E INDUHOTEL S.A.S NIT. 900.300.970-1

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato CPS-478-2023 y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor total del contrato fue por la suma de TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHOMIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($378.498.151), el cual se ejecutó en su totalidad, por tanto, se ordena pagar al contratista la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE UN PESOS M/CTE (**$**43.770.121).

8. OBSERVACIONES:

Los CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE UN PESOS M/CTE (**$**43.770.121) corresponde al 10% establecido contra liquidación del contrato CPS-478-2023.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2024

APOYO A LA SUPERVISION	**EL (LA) CONTRATISTA,**
ANDRES CAMILO ACOSTA JIMENEZ Líder del equipo de deportes	**CARLOS ANDRES SIERRA** R.L. INDUHOTEL S.A.S
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA Alcalde Local de Sumapaz Ordenador del Gasto Supervisor	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-478-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ NIT 899.999.061-9 E INDUHOTEL S.A.S NIT. 900.300.970-1

Funcionario o asesor	***Nombre***	***Vo.Bo***
Tramitado y proyectado por apoyo a la supervisión	*Leonardo Martínez Varela*	
Revisó Apoyo a la Supervisión	*Andrés Camilo Acosta Jimenes*	
Revisó Abogada de apoyo a Contratación	*Aracelys Elisa Rivera Vizcaíno*	
Revisó y aprobó Profesional de Despacho	*Ivonne Astrid Bautista Bautista*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

SIPSE No.98267